



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiocho de junio de dos mil veintitrés

Radicado: 2022-01401

Asunto: Incorpora Solicitud

Se incorpora memorial de solicitud de la parte actora mediante el cual solicita el envío del oficio N° 255 al cajero pagador COMFENALCO, se le advierte a la parte ejecutante que el día 15 de marzo de la anualidad le fue enviado a su dirección electrónica lyda1927hotmail.com, para que a su vez hiciera lo correspondiente al perfeccionamiento de las medidas cautelares, toda vez, que es la parte demandante quien debe gestionar dicho trámite, no obstante, el despacho procederá a realizar él envío del oficio al correo electrónico notificaciones.judiciales@comfenalcoantioquia.com.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Medellín, 29 de junio de 2023, en la fecha,
se notifica el auto precedente por ESTADOS
fijados a las 8:00 a.m.

Secretario

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1ef2e7099fc5f6a5c71647941f790400cc3d81e51828ae0c51296966590ec3bd**

Documento generado en 28/06/2023 02:11:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>